

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes a Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascención

Suscribese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 25 de Diciembre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII y la REINA Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.), continúan sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 4146

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

Provincia de Tarragona

NÚMERO 9

Nacimientos y defunciones clasificadas por sus causas, ocurridas en la provincia durante el mes de Noviembre de 1906.

Causas de las defunciones

Fiebre tifoidea (tifus abdominal) . . .	14
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica . . .	2
Viruela	12
Sarampión	30
Escarlatina	2
Coqueluche	3
Difteria y crup	9
Gripe	3
Otras enfermedades epidémicas . . .	1
Tuberculosis pulmonar	28
Otras tuberculosis	2
Cáncer y otros tumores malignos . . .	15
Meningitis simple	21
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral	71
Enfermedades orgánicas del corazón .	48
Bronquitis aguda	14
Bronquitis crónica	15
Pneumonía	15
Otras enfermedades del aparato respiratorio	48
Afecciones del estómago (menos cáncer)	10
Diarrea y enteritis (dos años y más) .	29
Diarrea y enteritis (menores de dos años)	22
Hernias, obstrucciones intestinales . .	2
Cirrosis del hígado	11
Nefritis y mal de Bright	12
Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos	3
Debilidad congénita y vicios de conformación	12
Debilidad senil	11
Suicidios	1

Enfermedades desconocidas ó mal definidas	28
Muertes violentas	14
Otras enfermedades	72
Total	580

NÚMERO 9 (BIS)

Estadística del movimiento natural de la población

Población	333.244
NÚMERO DE HECHOS	
Absoluto	Nacimientos (1) 712
	Defunciones (2) 580
	Matrimonios 309
Por 1.000 habitantes	Natalidad (3) 2.14
	Mortalidad (4) 1.74
	Nupcialidad 0.93
NÚMERO DE NACIDOS	
Vivos	Varones 364
	Hembras 348
	Legítimos 701
	Ilegítimos 9
	Expósitos 2
NÚMERO DE FALLECIDOS (5)	TOTAL 712
	Legítimos 10
	Ilegítimos 1
	Expósitos 1
	TOTAL 11
NÚMERO DE FALLECIDOS (5)	
Varones	307
Hembras	273
Menores de 5 años	170
De 5 y más años	410
En hospitales y casas de salud	21
En otros establecimientos benéficos	"
TOTAL	21

Tarragona 21 de Diciembre de 1906. — El Jefe de Estadística, Miguel Cuesta.

- (1) No se incluyen los nacidos muertos. Son nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
- (2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.
- (3) Este coeficiente se refiere á los nacidos vivos.
- (4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.
- (5) No se incluyen los nacidos muertos.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de TIVISA en los meses de Septiembre y Octubre últimos.

Día 4.— Ordinaria de segunda convocatoria.— Aprobada el acta de la anterior dióse cuenta de los *Boletines oficiales*. Fué aprobada la cuenta de gastos en el arreglo del margen del huerto del Hospital, importante 48'65 pesetas y que se formalice del capítulo de imprevistos. Se acordó no poner verjas en el balcón y ventanas que existen en el salón de sesiones, desestimándose en consecuencia la reclamación verbal que para ello ha hecho la madre de las Hermanas de Ntra. Sra. de la Consolación, por existir dichas aberturas desde tiempo inmemorial, servidumbres quizás más antiguas que el edificio en el cual hacen las obras de reparación y que se le comunique este acuerdo en la misma forma que ha hecho la petición. Conceder permiso á D. Fidel Rebull Llaó para cambiar la cañería por la que recibe las aguas de la acequia del abrevadero hácia el interior de la fábrica que en dicho punto «Abeurdó» posee. A D. Francisco Mauri Tuset para rebosar la fachada de su casa. Exigir á D.ª Cinta Rojats Pascual los descubiertos que tiene por el impuesto de consumos al concederle la baja de este padrón de vecinos para trasladarse á Fraga (Huesca). En vista de las noticias recibidas de Ginestar sobre la existencia de perros atacados de hidrofobia, acordose hacerlo saber á los residentes de las aldeas y casas de campo, ordenándoles lleven los suyos con bozal, conminándoles con la imposición de multa si no lo cumplen, además de darse muerte al perro que se encuentre sin aquel requisito. Se acordó fijar al público por término de quince días hábiles el presupuesto municipal para el año, 1907.

Día 11.— Ordinaria de segunda convocatoria.— Aprobada el acta de la anterior se dió cuenta de los *Boletines oficiales*. La Presidencia manifestó á la Corporación que había tenido que desistir de sus gestiones con José Piñol Nolla sobre el terreno que debía ocupar el nuevo Cementerio de Dar-mós por haber resultado que dicho señor no puede disponer del mismo, porque según noticias se halla sujeto á ciertas diligencias judiciales. Acordose ordenar el paro de las obras que

el mismo José Piñol y otros estaban haciendo en la propia aldea levantando un barracón dentro del poblado y lindante con la vía pública sin autorización del Ayuntamiento. Ordenar al Alcalde pedáneo de Llaberia que disponga la reposición de los dos hitos ó mojones que recientemente fueron arrancados y que servían de deslinde del camino, en vista de las disidencias habidas entre varios vecinos residentes en dicha aldea. Autorizar á José Margalef Jardí para limpiar la balsa llamada de «Vallplana». Designar al señor Alcalde para pasar á Tarragona con objeto de presentar las cuentas de los años 1904 y 1905 con cargo al capítulo de Imprevistos. El Concejal señor Chortó pide se haga constar en acta que mientras el Alcalde pedáneo de Llaberia prohíbe los juegos á los vecinos de la aldea los consiente en su casa.

Día 16.—Ordinaria.—Aprobaba el acta de la anterior, se enteró á la Corporación de las disposiciones contenidas en los *Boletines oficiales* de la semana. Teniendo noticias de que por el dueño de la finca llamada «Pons» que linda con la línea divisoria de este término con el de Ametlla trata de colocar algunos mojones sin previo aviso y sin la concurrencia de este Ayuntamiento, cuyas señales podrían alterar las existentes fijadas de común acuerdo con el Municipio citado, teniendo ya hechos los hoyos y preparadas las piedras que han de servir de mojones, acordose designar á los individuos que forman la Comisión de Fomento para que acompañados del Secretario de esta Corporación y de dos Guardas municipales procedan á la revisión de la línea jurisdiccional en la parte que linda con aquella finca, tomando nota de cuanto observen digno de mencionarse, para que en su vista pueda el Ayuntamiento adoptar el acuerdo que proceda.

Día 23.—Ordinaria.—Aprobada el acta de la anterior, se enteró á la Corporación de los *Boletines oficiales* recibidos durante la semana. Ofrecido por el Juzgado municipal el procedimiento que se sigue en el mismo con motivo del incendio que se declaró el día 19 en el monte común y partida llamada «Cova del Mor», acordose no tomar parte en causa, pero que la Corporación no renuncia á la indemnización de daños y perjuicios que pueda corresponderle. En vista del informe dado por la Comisión designada en la sesión anterior para la revisión de la línea divisoria de este término municipal con el de Ametlla con respecto á la finca «Hostal de Pons», se acordó manifestar á los herederos de D. Rafael Deás Adróer, y en su defecto al Administrador de la misma D. Juan Voltes Torrademé, que se abstenga de construir ó colocar ningún signo de acotamiento sin el previo concurso de este Ayuntamiento y del de Ametlla, á cuyo efecto tendrá que ponerse de acuerdo con ambas Corporaciones para que la línea jurisdiccional de estos Municipios, acordada en 21 de Marzo de 1892, no sufra alteración alguna. Habiendo colocado marcas en señal de que se les respeten sus propiedades algunos asociados á la Guardería de la Cámara Agrícola sin tener en cuenta que la mayor parte de ellas se hallan colindantes en terrenos del monte común de este término, cuya operación han practicado sin el concurso de la representación del Ayuntamiento, se acuerda pasar atento oficio al Sr. Presidente de dicha Sociedad en esta villa requiriéndole disponga lo necesario para que desaparezcan á la mayor brevedad las marcas de que se ha hecho mérito, con apercibimiento de

que de no verificarlo se procederá por el Municipio á lo que en derecho haya lugar. Teniendo que efectuar obras de reparación el vecino Melchor Miró Fortuny en la casa que posee en la calle del Hospital, se acuerda que por la Comisión de Gobernación se le señale la línea en el sentido que mejor viere convenir al ornato público.

Día 7 de Octubre.—Ordinaria.—Aprobada el acta de la anterior se enteró á la Corporación de las disposiciones contenidas en los *Boletines oficiales*. Del oficio del Presidente de la Sección de Guardería de la Cámara Agrícola como contestación al acuerdo que se le trasladó del día 23 de Septiembre referente á la colocación de marcas en las fincas de los socios, y de una carta dirigida á la Alcaldía por D. Rafael Deás sobre la colocación de unos mojones en la finca llamada Pons en la línea que limita este término con el de Ametlla y en virtud también del acuerdo de aquella misma fecha. Fué aprobado el extracto de los acuerdos del mes de Agosto. Enviar prospectos á las Alcaldías y ganaderos de significación con motivo de la próxima feria con cargo al capítulo de Imprevistos. No habiéndose presentado ningún aspirante al cargo de la inspección de carnes durante la convocatoria y previa una ligera discusión sobre el particular, acordose que sin perjuicio de anunciar nuevamente la vacante, interin cuide y provea el señor Alcalde lo necesario para que se inspeccionen la carne y el pescado y que la matanza se efectúe á la una de la tarde, protestando los Sres. Vila y Chortó del acuerdo en lo referente á la inspección por persona que no sea facultativa en dicho ramo. Se nombró Recaudador de los repartos municipales al auxiliar de la Secretaría D. Eusebio Sangenis, salvando su voto en contra los Sres. Chortó y Vila mientras que el nombrado no preste la oportuna fianza. Se acordó arreglar la Caja de hierro que no puede abrirse á consecuencia de algún obstáculo en el registro. Dirigir atenta comunicación al M. I. Sr. Gobernador Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública al efecto de que se provea la vacante de la Escuela de niñas de esta villa, significándole el mucho tiempo que ha estado servida por Maestras interinas y hasta por persona sin título. Acordose que una vez terminada la recaudación de consumos en su período voluntario se proceda á la imposición del premio de primer grado. Y el Sr. Vila propuso un voto de confianza al Sr. Alcalde sobre el asunto de la recaudación, manifestándole la Presidencia que no podía aceptarlo, puesto que de admitirlo quedaría el Sr. Vila imposibilitado para discutir los procedimientos que empleara, porque si bien han de ajustarse estrictamente á las disposiciones legales podría darse el caso de que no satisficieran al Sr. Vila.

Día 16.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Aprobada el acta de la anterior se dió cuenta de los *Boletines oficiales*. El Sr. Presidente manifestó á la Corporación que después de varias pruebas en la Caja de hierro había desaparecido el defecto que impedía su funcionamiento, por cuyo motivo no había necesidad de proveer sobre su arreglo como se tenía acordado. Como consecuencia del oficio del Presidente de la Sección de Guardería de la Cámara Agrícola, se acordó requerir á los propietarios socios de la misma que tengan colocadas marcas en los puntos que lindan con el monte común para que las retiren inmediatamente, pues que de no verificarlo lo harán á sus costas los empleados del Municipio. Autorizar á Cinta Rebull

Llaó para hacer obras en la casa que posee en la calle del Cementerio. A la Madre de las Hermanas de Nuestra Señora de la Consolación para desviar las aguas procedentes del tejado del Hospital que desaguan dentro del edificio de su propiedad.

Día 28.—Ordinaria.—Aprobada el acta de la anterior se dió cuenta de los *Boletines oficiales*. Se tomaron los siguientes acuerdos: Adquirir el petróleo necesario para el alumbrado público durante los días de la feria con cargo al capítulo de Imprevistos. Dirigirse nuevamente á la Il.tre. Junta provincial de Instrucción pública al efecto de que se provea interinamente la Escuela de niñas de esta villa. Habiéndose construido por D. Federico Magriñá Borrás un margen lindante con el camino de la Serra, se acuerda que la Comisión de Gobernación pase á inspeccionar la obra de referencia, habiendo visto con desagrado el Ayuntamiento la conducta del Sr. Magriñá llevando á cabo la repetida obra sin previa autorización del mismo. Y á propuesta del Sr. Presidente publicar un bando sobre limpieza de las calles, á las ocho de la mañana.

Aprobado el precedente extracto en la sesión de hoy á los efectos del artículo 109 de la ley Municipal.

Tivisa 18 de Diciembre de 1906.—El Secretario, Pedro Bardí.—V.º B.º —El Alcalde, Víctor Cabré.

Núm. 4147

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Tivisa

Acordado por el Ayuntamiento el arriendo del arbitrio sobre el matadero para el año 1907, se anuncia la subasta que tendrá lugar el día 29 del corriente en la Casa Consistorial, con sujeción á las reglas establecidas en la Instrucción de 24 de Enero de 1905, sirviendo de tipo de subasta los fijados en el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría.

Tivisa 20 de Diciembre de 1906.—El Alcalde, Víctor Cabré.

Núm. 4148

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Rodoná

El día 30 del actual y hora de once á doce, tendrá lugar en esta Casa Capitular el arriendo del arbitrio de carnes lanares y vacunas que se sacrifican en este término durante el año 1907, bajo el tipo de 200 pesetas, y con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría municipal á disposición de cuantos quieran examinarlo.

Rodoná 21 Diciembre de 1906.—El Alcalde accidental, José Pons.

Núm. 4149

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Reus

Concluida la formación de la matrícula general de la contribución industrial para el próximo año 1907, desde hoy quedará expuesta al público en el Negociado correspondiente de la Secretaría municipal, por término de diez días, durante los cuales podrá todo interesado acudir á consultarla y producir cuantas reclamaciones crea justas y convenientes; en la inteligencia de que los que se presentasen después de transcurrido dicho plazo, no podrán serles admitidas.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Reus 18 de Diciembre de 1906.—El Alcalde, José Casagualda.

Núm. 4150

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Bellmunt

Confeccionado el padrón de cédulas personales de este pueblo para el próximo año de 1907, se halla de

manifiesto al público por espacio de ocho días hábiles en la Secretaría del Ayuntamiento para que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer las reclamaciones que se crean justas.

Bellmunt 20 de Diciembre de 1906.—El Alcalde, Miguel Cabré.

Núm. 4151

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Bonastre

Terminado el padrón de cédulas personales de este pueblo para el próximo año de 1907, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, contaderos desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, á los efectos de examen y reclamación.

Bonastre 19 de Diciembre de 1906.—El Alcalde, Juan Gibert.

Núm. 4152

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Vallmoll

Terminado el padrón de cédulas personales de esta villa para el año 1907, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, á los efectos de examen y reclamación.

Vallmoll 18 de Diciembre de 1906.—El Alcalde, Juan Ollé.

Núm. 4153

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Vilanova de Escornalbou

Terminados los repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana, así como la matrícula de industrial para el próximo año de 1907, quedan de manifiesto por ocho días en la Secretaría municipal para que los contribuyentes é industriales respectivamente puedan examinarlos y producir durante dicho plazo cuantas reclamaciones consideren pertinentes.

Vilanova de Escornalbou 19 de Diciembre de 1906.—El Alcalde, José Sabaté.

Núm. 4154

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Pira

Formado el reparto de arbitrios extraordinarios correspondiente al actual ejercicio, se hallará de manifiesto por espacio de ocho días, á fin de que pueda ser examinado y producir las reclamaciones justas.

Pira 20 de Diciembre de 1906.—El Alcalde, Ramón Bonastre.

Núm. 4155

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Vimbodí

Confeccionado el reparto de la matrícula industrial de este distrito para el próximo ejercicio de 1907, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de diez días, á fin de que los interesados puedan examinarlo y hacer en tal caso las reclamaciones que crean convenientes.

Vimbodí 20 de Diciembre de 1906.—El Alcalde, José Caixal.

Núm. 4156

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de García

Confeccionado nuevamente el reparto de consumos de este distrito municipal para el corriente año, en virtud de haber sido anulado por la Delegación de Hacienda de la provincia el que estaba autorizado por la Administración de Hacienda en fecha 3 de Mayo del año actual, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días al objeto de ser examinado y producir las reclamaciones que consideren justas.

García 22 de Diciembre de 1906.—El Alcalde, Rosendo Roig.

Imprenta Sucesores de J. A. Nel-10